

RAD. 47.001.31.53.001.2021.00267.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Once (11) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ejecutante: Banco BBVA Colombia S.A.
Ejecutado: Alejandro Uribe Palau
Proceso: Ejecutivo

Por auto del 20 de febrero de 2023 se procedió a oficiar al Centro de Conciliación Fundación Liborio Mejía, a fin de que acreditara su competencia para llevar a cabo proceso de negociación de deuda, decisión que fue acatada por la entidad, pues se arrimó la documentación pertinente por medio de la cual se establece la competencia para “... *conocer de los Procedimientos de Insolvencia Económica de la Persona Natural no Comerciante*” – Resolución No.1011 del 12 de agosto de 2019 emitida por el Ministerio de Justicia y Derecho-.

Así mismo, puso de presente el “ACTA ACUERDO DE PAGO” del 11 de enero de 2023, en la que se estableció los plazos, intereses y periodos de gracias establecidos por los acreedores y el deudor, para el pago de las obligaciones, consignándose igualmente dentro del acápite de cláusulas finales en el numeral 4 que “*Con el presente acuerdo de pago continuarán suspendidos los procesos de ejecución y de restitución de tenencia promovidos por los acreedores hasta tanto se verifique cumplimiento o incumplimiento del acuerdo*”.

En ese orden, conforme a lo dispuesto en el artículo 555 del C.G.P., y en concordancia con lo resuelto en acuerdo de pago, lo pertinente es suspender el presente proceso, y las medidas cautelares que se hubieran decretado, hasta tanto se culmine el trámite de negociación en el que se encuentra inmerso el deudor.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Suspender el proceso ejecutivo seguido por el Banco BBVA S.A. en contra de Alejandro Uribe Palau, conforme a las razones precedente.
- SEGUNDO:** Suspender el decreto de las medidas cautelares que se hayan decretado en este asunto. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab71b9fbad5054ba3593d69c5ee58c0d2921b7c6914187ac4a23ccdb78b6b47**

Documento generado en 11/07/2023 03:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>